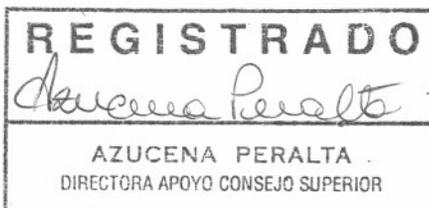




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ADECUA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR
EN SEGURIDAD VIAL - DEROGA ORDENANZA N° 1050

Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Ordenanza N° 1050 que aprueba el diseño curricular de la carrera Técnico Superior en Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 10677/05 la Universidad Tecnológica Nacional solicitó al Ministerio de Educación el reconocimiento oficial y validez nacional del título TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL que figuran en la citada ordenanza.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria evaluó la propuesta y envió oportunamente algunas observaciones con la intención de producir mejoras en la carrera presentada.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad analizó las sugerencias recibidas y procedió a efectuar las correspondientes adecuaciones al diseño curricular.

Que la Comisión de Enseñanza avaló la citada adecuación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Adecuar el diseño curricular de la carrera TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL, que ese agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la ordenanza N° 1050.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

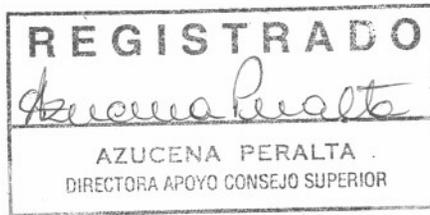
ORDENANZA N° 1092

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

ORDENANZA N° 1092

TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL
DISEÑO CURRICULAR

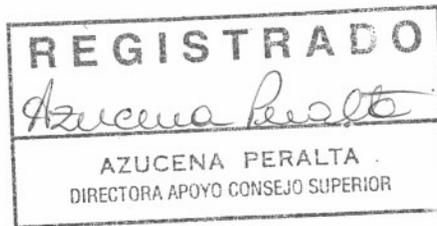
1. FUNDAMENTACIÓN

Esta carrera ha sido diseñada para generar Técnicos Superiores en "SEGURIDAD VIAL", y su desarrollo ha sido planificado con una duración de dos años; tiempo que le permitirá al estudiante acceder a las legislaciones nacionales e internacionales vigentes y a su aplicación para el control de la seguridad vial.

Se estudiarán las estadísticas que marcan las zonas de riesgos con respecto a los accidentes, conformes al comportamiento social y a las posibilidades de prevención que se pueden aplicar, contemplando los aspectos teóricos de un comportamiento vial y encuadrando el comportamiento humano como principal factor desencadenante, acompañado – algunas veces – de fallas mecánicas, el pavimento, factores climáticos y otros. Como generalmente el comportamiento del hombre es el responsable, este curso contemplará la psicología vial, la capacitación ética, deontología ligada a la bioética, por ser el aspecto propio de las dimensiones que nos plantean las cambiantes tecnologías de principios de siglo. Este proceso, en la dinámica de la enseñanza y el aprendizaje, se configura a partir de múltiples variables y de acuerdo con las particularidades del contexto y los sujetos que interactuarán en el curso y desde esa circunstancia serán analizados el automotor, las normas, el hombre y el ambiente, para desentrañar la trama que lo sostiene y la lógica que le da fundamento, buscando los componentes que le dan racionalidad y significatividad.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES.

Serán objetivos generales de esta propuesta la formación y capacitación de RRHH con las características del perfil que figura mas abajo teniendo en cuenta además los siguientes factores:

- ◆ El marco que brinda la Ley Federal de Educación.
- ◆ La especialización cada vez mas focalizada a que tienden las propuestas de formación.
- ◆ La demanda de Profesionales con las características citadas.
- ◆ La necesidad de adaptación a un nivel profesional del personal que se encuentra desempeñando actividades "de oficio" en instituciones públicas y municipalidades.
- ◆ La preferencia de los egresados de escuelas medias por carreras cortas y específicas.
- ◆ La posibilidad de una rápida salida laboral.

En tal sentido, pueden enunciarse los siguientes objetivos generales perseguidos por el proyecto:

- ◆ Lograr una comprensión profunda de los conceptos y principios de esta disciplina y de las conexiones entre los conceptos y los procedimientos a aplicar.
- ◆ Adquirir mediante la ejercitación las habilidades del razonamiento deductivo y de los diferentes métodos de abordaje y de resolución de los problemas accidentológicos.
- ◆ Adquirir fluidez en el uso del lenguaje profesional escrito y oral y habilidad para comunicar con el mismo.
- ◆ Dominar las formas de comunicación específicas junto con la capacidad de establecer relaciones entre los distintos conceptos que hacen a la seguridad vial desde la perspectiva de la prevención.
- ◆ Diseñar, implementar y evaluar distintas estrategias de enseñanza y aprendizaje de los preceptos de la Seguridad Vial.
- ◆ Seleccionar y utilizar instrumentos adecuados a la enseñanza de tales preceptos.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



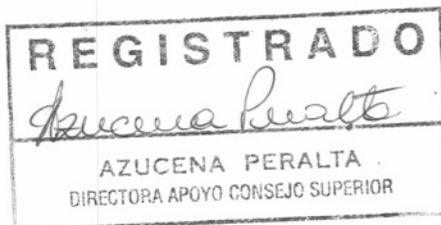
- ◆ Capacitar para formar alumnos y más tarde profesionales curiosos, creativos y con criterios propios.
- ◆ Capacitar al profesional para modificar sus opciones y sus prácticas a la luz de sus reflexiones sobre el resultado de las mismas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ◆ Generar profesionales capaces de transmitir los conocimientos adquiridos a las Municipalidades del interior del país especialmente a aquellos alejados de los grandes centros.
- ◆ Mejorar la oportunidad de participación en los programas de prevención que se desarrollan sobre Seguridad Vial, así como la calidad de la información que se maneja en ellos.
- ◆ Manejar adecuadamente las técnicas aplicables a los programas de Seguridad Vial que favorecen la disminución del índice de accidentes que aflige a la sociedad.
- ◆ Interpretar intenciones y prácticas para conocer el estudio a aplicar para corregir o prevenir situaciones.
- ◆ Manejar adecuadamente los elementos del medio y las normativas municipales, provinciales, nacionales e internacionales para un correcto estudio que redunde en beneficio de los individuos y de la sociedad.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3. PERFIL DEL GRADUADO.

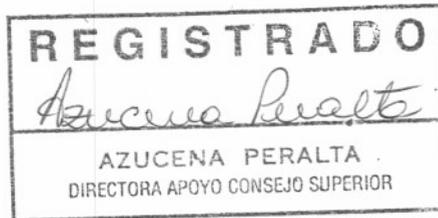
El egresado de la carrera "TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL" tendrá la aptitud para desempeñarse en un equipo interdisciplinario de Seguridad Vial, con responsabilidad directa de las tareas básicas en la gestión de control, prevención y asesoramiento informativo de interpretaciones de estadísticas para la aplicación de normas y programas preventivos.

Podrá aplicar los procedimientos técnicos para control de las normas en la prevención tomando como base las investigaciones de los especialistas en el tema o los grupos interdisciplinarios en el área de seguridad vial.

Participará con las autoridades de control vehicular y control de sistemas viales para garantizar en la práctica los procesos de seguridad.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



4. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

4.1. Duración

La duración de la carrera comprende CUATRO (4) cuatrimestres distribuidos a lo largo de DOS (2) años, contemplando un régimen de cursado de CINCO (5) días semanales con SEIS (6) horas en cada uno, divididas en bloques horarios de DOS (2) horas. El Estudiante cumplimentará la Práctica Profesional mediante la presentación de un trabajo final integrador con forma de Monografía, o podrá de permitirlo las circunstancias realizar una Práctica Supervisada en institución municipal del medio, con la tutoría de los docentes y profesionales designados, durante el segundo año de la carrera. Se estudiarán los casos particulares de los alumnos que se encuentren trabajando y realizando actividades de campo afines con aquellas que se proyectan para el graduado de la carrera, los que podrán ser eximidos de realizar la práctica a condición de que presenten un trabajo final propuesto y supervisado por un tutor.

4.2. Título

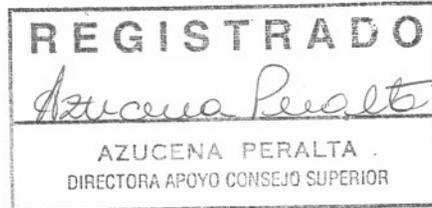
El título correspondiente a la carrera será el de "Técnico Superior en Seguridad Vial", con los alcances generales que corresponden al Técnico Superior y los particulares que surgen del presente plan de estudio.

4.3. Alcances

- Determinar y registrar las incidencias de los factores que intervienen en los accidentes.
- Intervenir en el control, aplicación y propuesta de programas preventivos en la seguridad vial.
- Realizar el relevamiento de incidencia en los accidentes por el comportamiento humano, las normas y los factores climáticos.
- Entender en los problemas tecnológicos de seguridad vial en los sistemas viales.
- Intervenir en el control de gestión y en las políticas de prevención de accidentes.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



4.4. Prerrequisitos

Para el ingreso a la carrera será requisito tener aprobado el nivel medio o estudios equivalentes al mismo según lo definido por cada jurisdicción.

En el caso excepcional de alumnos que no cumplieren tales requisitos y soliciten su admisión, se realizará la evaluación puntual de los antecedentes aplicando para ello las reglamentaciones vigentes en la Universidad Tecnológica Nacional y la Facultad Regional.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



5. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

5.1. CONCEPCIÓN DEL APRENDIZAJE

Mediante el plan de materias se ha establecido un aprendizaje eminentemente práctico contando con las bases teóricas imprescindibles. La relación entre dictado de teoría y realización de prácticas permite al alumno alcanzar los conocimientos necesarios para su desempeño profesional. El régimen de prácticas propuesto será el ámbito donde se desarrollen las habilidades de trabajo y se pongan en práctica los recursos adquiridos mediante las materias teóricas.

5.2. TRONCO INTEGRADOR

Concibiendo al mismo, haciendo un símil con la estructura esquelética, como la columna vertebral del diseño sobre la que se engarzan y articulan los diversos conjuntos de saberes que adquieren dimensión y perspectiva funcional única en función de tal montaje, resulta en este caso que dicha función es desempeñada por el siguiente conjunto de asignaturas:

- ◆ 1° C Semiótica
- ◆ 2° C Legal I
- ◆ 3° C Legal II
- ◆ 4° C Organización Vehicular

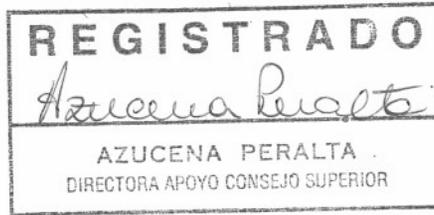
5.3. EVALUACIÓN

Se prevé que la evaluación funcione de manera continua, mediante un seguimiento de los alumnos por parte de los docentes de cada materia. Esto posibilitará la nivelación del avance cognitivo del grupo, implementando los reforzamientos que se requieran.

El régimen será de tipo homogéneo para las materias teórico – prácticas de la carrera, con un sistema de promoción por parciales y la presentación de trabajos finales



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en algunas de ellas. El funcionamiento de este sistema será supervisado por el docente coordinador pedagógico.

Para el régimen de Práctica Supervisada se establece un sistema de tutoría en la institución donde aquella se realice, efectuando la coordinación de la actividad con un responsable designado por la misma.

5.4. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Funcionará según el régimen de correlatividad que se explicita. Los alumnos deben tener regularizadas o aprobadas las materias previas correlativas para poder cursar las siguientes. La regularización se cumplirá, según el caso, mediante el cumplimiento del porcentaje de asistencia a clase más la presentación de trabajos prácticos y/o la presentación de informes.